



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION Nº 00002284-I-2026

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), Resolución 3906-I-2013, Resolución 3506-I-2021, nota NO-2026-00017496-MUNIBARILO-SH#INT, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que la Resolución 3906-I-2013 establece la estructura del Departamento de Compras y Suministros;
- que por medio de la nota NO-2026-00017496-MUNIBARILO-SH#INT, la Secretaría de Hacienda solicita realizar una modificación en la estructura del área de Compras y Suministros;
- que esta modificación se fundamenta en la necesidad de profesionalizar el ciclo de abastecimiento de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, estableciendo un nuevo paradigma operativo que integre desde el análisis preventivo de ofertas hasta la logística final de suministros, implementando un modelo de gobernanza que priorice la agilidad en la contratación y la precisión en los plazos, eliminando redundancias y maximizando el poder de negociación de nuestro Municipio;
- que la modificación persigue además los objetivos de unificar los procesos, centralizar el control y garantizar la trazabilidad de las acciones, con la finalidad de optimizar recursos y alcanzar un alineamiento con los objetivos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución 3506-I-2021, donde se establece el procedimiento administrativo y la metodología para la creación, modificación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos, la cual indica para este caso, los niveles de Jefatura que se detallan en el Anexo I de la presente;
- que resulta necesario encomendar a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de treinta días, las descripciones de los perfiles por competencias de los nuevos puestos generados;
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR**: la estructura del área de Compras y Suministros, establecida por resolución 3906-I-2013, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. **MODIFICAR**: el nivel jerárquico, la denominación y la dependencia del Departamento de Compras y Suministros, que a partir de la presente asumirá el nivel de Dirección, con la denominación Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros y la dependencia de la Subsecretaría de Administración Financiera, Secretaría de Hacienda o de quien a futuro la reemplace.
2. **MODIFICAR**: el nivel jerárquico y la denominación de la División Administrativa de Compras y Suministros, que a partir de la presente asumirá el nivel de Departamento con la denominación Jefatura de Departamento de Administración y Proveedores, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones.
3. **CREAR**: la Jefatura de División Mesa de Entradas, dependiente del Departamento Administración y Proveedores.
4. **MODIFICAR**: la denominación y la dependencia de la División Depósito que a partir de la firma de la presente pasará a denominarse División Logística y Depósito, pasando a depender del Departamento de Administración y Proveedores.
5. **CREAR**: la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Concursos, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones.
6. **CREAR**: la Jefatura de Departamento de Ejecución y Gestión de Compras, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones.
7. **MODIFICAR**: la dependencia de la División Compras, que a partir de la firma de la presente pasará a depender del Departamento de Ejecución y Gestión de Compras.

2. **ENCOMENDAR**: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de treinta días, la descripción de los perfiles por competencia de los nuevos puestos generados.

3. **ACLARAR**: que en el proceso de elaboración de los perfiles de puestos por competencias la Dirección de Recursos Humanos podrá realizar modificaciones en las denominaciones propuestas para los mismos, de acuerdo a criterios técnicos propios de su sector.

4. **ENCOMENDAR**: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.

5. **APROBAR**: la nueva estructura de la Dirección de Compras y Contrataciones, que se establece en el Anexo I.

6. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.

7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.

8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de julio de 2026.-